EXPEDIENTE Nº 54cM.20

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN AL MÉTODO DE "LECTURA FACIL" DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERAN LAS DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES.

Con fecha 3 de agosto del 2.020, por el Concejal Delegado de Educación, Universidad, Diversidad Funcional e Inclusión, se formula propuesta para la contratación del servicio de adaptación al método de lectura fácil de la documentación que generan las distintas delegaciones municipales.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de adaptar mediante el método de lectura fácil la documentación que generan las distintas delegaciones municipales

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:		Servicio		igo CPV:	85311200		
Objeto del contrato:	Adaptación al "Método de lectura fácil" de la documentación que generan la					generan las	
	distintas	stintas delegaciones municipales					
Procedimiento de contratación:		Abierto simplificado sumario			Tramitación.	Anticipada	
Presupuesto base anual		IVA		Total			
8.000 euros		Exento			8.000 euros		
Valor estimado del contrato		24.000 euros					
Financiación							
Duración de la ejecución		2 años	Prórro	gas	1 a	ño	

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida						
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)			
Ejecución	2021	8.000	12			
Ejecución	2022	8.000	12			
Ejecución	2023	8.000	12			

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yánez Quirós, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones que me confiere el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019 en materia de contratación

HE RESUELTO

PRIMERO: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la adjudicación del servicio de adaptación al método de lectura fácil de la documentación que generan las distintas delegaciones municipales, por procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación anticipada, con un presupuesto anual de licitación, 8.000 euros y por un plazo de ejecución de 2 años, con posibilidad de 1 año de prórroga.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

TERCERO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia que el Ayuntamiento de Mérida carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse

CUARTO: Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

QUINTO: Al tratarse de una contratación de carácter plurianual, proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del correspondiente expediente de compromiso de gastos futuros por el importe y anualidades referenciadas.

SEXTO: Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

SÉPTIMO: Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

da 11 de agosto de 2.020

La Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio

do Carmen Yanez Quirós

ERV